



April 20th 2020 – Version 4

## CCOO REPORTS ON CORONAVIRUS

### FIRST SAVE LIVES, THEN SAVE JOBS

The Coronavirus is a major global health crisis and, at the same time, has and will have very serious economic and social consequences.

Spain is suffering especially from the severity of the pandemic in terms of health, but also from its enormous impact on workers in the form of unemployment and loss of income. CCOO, as the most representative trade union in the country and the largest socio-political organization, is at the service of the Government and other public institutions to help overcome this crisis.

In this sense, we have created a specific space on COVID19 on our website with all the information we consider relevant for workers in relation to the Coronavirus

<https://www.ccoo.es/informacioncoronavirus>

We highlight some of the main documents that can be consulted on the CCOO website that may be useful (marked with ✓ updates and news):

## RELEVANT INFORMATION

TOLL-FREE PHONE AND E-MAIL TO SOLVE EMPLOYMENT DOUBTS ABOUT CORONAVIRUS (CCOO service)

Información sobre el coronavirus 

 **ANTE CUALQUIER DUDA LABORAL  
RELACIONADA CON EL CORONAVIRUS  
LLAMA AL 900 301 000**

CCOO ha habilitado una línea de **teléfono gratuito 900** y un **correo electrónico** para que las trabajadoras y trabajadores que tengan alguna duda laboral relacionada con el coronavirus puedan recibir información y asesoramiento por parte del sindicato.

 **900 301 000**  
 **coronavirus@ccoo.es**

HORARIO DE ATENCIÓN:  
De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas  
Sábado y domingo de 10:00 a 14:00 horas



FREQUENTLY ASKED QUESTIONS ABOUT COVID-19 (CCOO document)

<https://www.ccoo.es/noticia:459990-->

[Preguntas\\_frecuentes\\_sobre\\_el\\_COVID\\_19&opc\\_id=c43b2b5ef0fa63fd6bd57d9fa8119d3a](https://www.ccoo.es/noticia:459990--Preguntas_frecuentes_sobre_el_COVID_19&opc_id=c43b2b5ef0fa63fd6bd57d9fa8119d3a)

✓ TRADE UNION RESPONSE MANUAL AND EXPLANATORY VIDEO: SITUATIONS RELATED TO EMPLOYMENT REGULATION PROCEDURES AND OTHER UNEMPLOYMENT BENEFITS (April 17th Version CCOO document)

<https://www.ccoo.es/a610bb703e73a319152389558626ffbb000001.pdf>

<http://www.ccoo.es/video:471714>

✓ TRADE UNION ANALYSIS OF HOUSING MEASURES TO ADDRESS THE ECONOMIC AND SOCIAL IMPACT OF SOCIAL COVID-19 (CCOO document)

<https://www.ccoo.es/f20a2c3c37bba60d9ba6961495efded7000045.pdf>

✓ CCOO'S STRATEGY TO PROTECT ELDERLY PEOPLE FROM COVID19 (CCOO document)

<https://www.ccoo.es/45629198f0a01163a2ab2c9416afcdff000001.pdf>

LABOR BAN EXCEPT ON ESSENTIAL ACTIVITIES AND RECOVERABLE LEAVE (COOO document)

<https://www.ccoo.es/22e22d56087b8a1b6f547b7e2f281dee000001.pdf>

✓ UNION GUIDELINES ON THE RECOVERY OF RECOVERABLE PAID LEAVE AFTER THE END OF THE ALARM STATE (CCOO document)

<https://www.ccoo.es/2c029d9bd18614115535272e84097fcb000001.pdf>

MEASURES OF PROTECTION AND SUPPORT FOR VULNERABLE COLLECTIVES, BUSINESSES AND SELF-EMPLOYED WORKERS (government document)

[https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/presidencia/Paginas/2020/31032020\\_medidasovid.aspx](https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/presidencia/Paginas/2020/31032020_medidasovid.aspx)

## GUIDELINES FOR UNION PARTICIPATION IN THE RESPONSE TO THE SARS-COV-2 CORONAVIRUS OUTBREAK IN COMPANIES (March 30<sup>th</sup> version CCOO documents)

<https://www.ccoo.es/441c3b7ba5de5631d7d2e4ad5b296780000001.pdf>

<http://porexperiencia.com/accion-sindical/como-actuar-frente-al-covid-19-si-estamos-trabajando>

## GUIDE FOR ACTION IN THE WORK SPHERE IN RELATION TO THE NEW CORONAVIRUS (government document)

<https://www.ccoo.es/23a1ad274cfd058f912cd675958fe2a0000001.pdf>

## MEASURES DURING THE STATE OF ALERT (government document)

**Medidas durante la vigencia del Estado de Alarma**

- ▶ FCSE, Policías Autonómicas y Locales estarán bajo las órdenes del ministro del Interior
- ▶ La libertad de circulación se limita a actividades concretas
- ▶ Requisas temporales de todo tipo de bienes necesarios, en particular para la prestación de los servicios de seguridad o de los operadores críticos y esenciales
- ▶ Medidas de contención en el ámbito laboral. Siempre que sea posible prestación laboral no presencial
- ▶ Queda suspendida la actividad educativa presencial
- ▶ Medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial: suspensión apertura de comercio minorista, salvo de alimentación o primera necesidad
- ▶ Cierre al público de locales y establecimientos de espectáculos públicos, instalaciones culturales y artísticas, actividades deportivas y de ocio, verbenas, desfiles y fiestas populares
- ▶ Medidas de contención en relación con los lugares de culto, ceremonias civiles y religiosas
- ▶ Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud
- ▶ Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública
- ▶ Medidas en materia de transportes para garantizar los servicios de movilidad
- ▶ Medidas para garantizar el suministro alimentario

#EsteVirusLoParamosUnidos

## PREVENTIVE SICK PAID LEAVE FOR WORKERS PARTICULARLY VULNERABLE TO COVID-19 (CCOO document)

<https://www.ccoo.es/54b93bce551698c310f77cfb80eff6d2000001.pdf>

## PREVENTIVE MEASURES IN SUPERMARKETS (CCOO document)

### CCOO propone a las empresas de supermercados

#### Medidas de Seguridad y protección



Limitar el aforo de clientela a las tiendas.



Acortar los horarios de apertura al público.



Cerrar a mediodía para reponer con seguridad.



Controlar que clientela y plantilla mantengan la distancia de seguridad de, al menos, un metro.

#### Medidas de Empleo



Ampliar contratos de Tiempo parcial.



Activar bolsas de empleo para cubrir bajas de plantillas.



Contratar a personas en desempleo con carné de manipulación de alimentos.

**CCOO**  
servicios

## REQUEST FOR ADAPTATION OF THE WORKING TIME AS A CONCILIATION MEASURE IN VIEW OF THE SITUATION GENERATED BY COVID-19 (CCOO document on official form)

<https://www.ccoo.es/15172a8a6465367a6e901721066a1d6b000001.pdf>

## PREVENTIVE MEASURES IN SHOPS (CCOO document)



**COMERCIO**  
**MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS**

Lavarse las manos con asiduidad

No compartir objetos personales

Cubrirse la boca con el brazo al estornudar o toser

Evitar tocarnos la nariz, los ojos o la boca

Evitar saludos con contacto

Mantener una distancia de, al menos, un metro

La permanencia de los y las clientes en el establecimiento será la estrictamente necesaria. En todo caso, **se evitarán aglomeraciones** y se controlará que **clientela y plantilla mantengan la distancia de seguridad** de, al menos, un metro para evitar contagios

**CCOO**  
**servicios**

## RECOMMENDATIONS FOR TELEWORKING (CCOO document)

<https://www.ccoo.es//14b11f40e5c328dc3a212dc917fea16f000001.pdf>

## CRITERION 3/2020 TEMPORARY INCAPACITY FOR WORKERS WHO HAVE BEEN CONFIRMED AS POSITIVE IN THE SARS-COV-2 TESTS (government document)

<https://www.ccoo.es/2f482e55182f662dc6ff6a40079a67a0000001.pdf>

## SITUACIONES LABORALES ANTE EL CORONAVIRUS

### PERMISO RETRIBUIDO

No hay que trabajar y se sigue cobrando con normalidad

### PERMISO NO RETRIBUIDO (PACTADO)

No hay que trabajar, pero no se cobra. Se cotiza por la base mínima

### ERTE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Suspensión temporal. No hay indemnización. Prestación por desempleo mientras dure el ERTE

### ERTE REDUCCIÓN DE JORNADA

Cobro de la parte proporcional a las horas trabajadas y prestación por desempleo por el resto

### REDUCCIÓN DE JORNADA INDIVIDUAL

Se cobra la parte proporcional a las horas trabajadas

### JORNADA IRREGULAR

Se sigue trabajando y las horas no trabajadas se acumulan para recuperarlas el resto del año

### DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL

Despido objetivo individual con indemnización y derecho a prestación por desempleo

### ERE

Extinción de la relación laboral con indemnización y prestación por desempleo

### PERIODO DE VACACIONES

Las vacaciones siempre se han de pactar. No se pueden imponer por el empresario. Art.38.2 ET

### BAJA CON CORONAVIRUS

Se cobra el 75% y el convenio puede complementar hasta el 100%

### BAJA POR AISLAMIENTO

Se cobra el 75% y el convenio puede complementar hasta el 100%

### TELETRABAJO

Se cobra el 100%



## INFORMATION ABOUT EMPLOYMENT REGULATION PROCEDURES [ERTE ] (CCOO document)

<https://fsc.ccoo.es/91b0cc247569e1fd1ae447a803ab5cfa000050.pdf>

## NO HAY QUE DESPEDIR A NADIE

LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO SOBRE LOS ERTES PERMITEN:

- ✓ LA EMPRESA SE AHORRA LOS SALARIOS
- ✓ SI LA PLANTILLA ES DE MENOS DE 50 PERSONAS Y EL ERTE ES "POR CAUSA DE FUERZA MAYOR", SE EXIME EL PAGO DEL 100% DE LAS CUOTAS A LA SS
- ✓ EL TRABAJADOR/A TIENE DERECHO A PRESTACIÓN POR DESEMPLEO, NO CONSUME TIEMPO DE PARO Y SE REINCORPORA AL EMPLEO CUANDO TERMINE EL ERTE
- ✓ EL OBJETIVO ES NO PERDER EMPLEO LA EMPRESA PUEDE SEGUIR CON SU ACTIVIDAD SE MANTENDRÍA LA PLANTILLA FORMADA Y COMPROMETIDA

UNIDAD PARA SALIR ADELANTE



Información sobre el coronavirus  
www.ccoo.es/informacioncoronavirus

**NOVEDADES ERTE COMO CONSECUENCIA DEL COVID 19**  
Real Decreto Ley 8/2020, de 17 marzo

**¿Qué es un ERTE?**

Un ERTE (Expediente de regulación temporal de empleo) es una medida que permite que las empresas acudan a la vía de la reducción de jornada o suspensión temporal del contrato de trabajo por causas de fuerza mayor o causas económicas, técnicas, organizativas o de producción para evitar despidos.

Durante la vigencia del ERTE, las trabajadoras y trabajadores afectados percibirán una prestación por desempleo por la parte de jornada que han reducido o suspendido.

**¿Qué empresas pueden acogerse a los nuevo ERTE por fuerza mayor derivados del Covid19?**

Podrán acogerse a ERTE por fuerza mayor las empresas con pérdida de actividad que implique:

- Suspensión o cancelación de actividad (provocado por el estado de alarma (comercio, ocio, etc.).
- Restricciones en transporte público y/o movilidad de personas, falta de suministros...
- Situaciones urgentes debidas al contagio de las plantillas o aislamiento forzoso.
- Falta de suministros que impidan continuar con la actividad.

Información sobre el coronavirus  
www.ccoo.es/informacioncoronavirus

**NOVEDADES ERTE COMO CONSECUENCIA DEL COVID 19**  
Real Decreto Ley 8/2020, de 17 marzo

**Requisitos de cotización exigidos a trabajadores/as afectados**

No se exige ningún requisito de cotización previa. Todos los trabajadores y trabajadoras afectados por estos ERTE pueden acceder a la prestación contributiva de desempleo.

**¿Consumen prestaciones de desempleo?**

No. Las prestaciones de desempleo percibidas en estos ERTE no consumen prestaciones futuras, por lo que una vez superada esta situación los trabajadores/as vuelven a tener el "contador a cero" de sus prestaciones futuras.

**Cotización durante el ERTE**

Las trabajadoras y trabajadores afectados cotizarán el periodo íntegro que dure el ERTE, aunque las empresas estarán exoneradas en el 100% de las cuotas a su cargo (en empresas de menos de 50 trabajadores) y el 75% (en el resto de empresas).

**¿Cuánto termine el ERTE puedo regresar al empleo?**

Si. Precisamente, el objetivo del ERTE es el de evitar despidos. Una vez finalizado el ERTE la trabajadora/trabajador debe regresar a su puesto de trabajo en las mismas condiciones laborales que tenía.

## NEW SOCIAL SECURITY BENEFIT FOR WORKERS AFFECTED BY CORONAVIRUS (CCOO document on official form)

**CCOO** confederación sindical de **comisiones obreras**  
www.ccoo.es/informacioncoronavirus

### Nueva Prestación de Seguridad Social para trabajadores/as afectados por Coronavirus

**Norma que lo regula:**  
Real Decreto Ley 6/2020, de 10 de marzo (artículo quinto).

**Entrada en vigor de la prestación:** 12 de marzo de 2020

**Situación protegida:**  
Trabajadores/as por cuenta ajena y autónomos **contagiados** por el virus Covid-19 o en **aislamiento preventivo** decretado por la autoridad sanitaria correspondiente (Servicio Público de Salud).  
*\*La prestación establece estas situaciones como asimiladas a Accidente de Trabajo a los exclusivos efectos de la prestación económica.*

**Requisito de cotización previa:**  
No se exige periodo de cotización previo, aunque es imprescindible encontrarse en situación de alta en el momento del hecho causante.

**Hecho causante:**  
La fecha del hecho causante será la fecha en la que se acuerde el aislamiento o enfermedad del trabajador, sin perjuicio de que el parte de baja se expida con posterioridad a esa fecha.

**Responsable de emitir baja/alta:**  
Exclusivamente el Servicio Público de Salud.

**Cuantía de la prestación a cargo de la Seguridad Social:**  
El día del hecho causante se debe percibir el salario íntegro, a partir del día siguiente se reconoce una prestación por el 75% de la base reguladora (base de cotización por contingencias profesionales que tuvo el trabajador/a el mes anterior al hecho causante)  
*\*En los casos en los que esté regulado en Convenio Colectivo, cabría el reconocimiento de complementos a cargo de la empresa en la cuantía y los términos establecidos.*

**Entidad responsable del pago de la prestación:**  
La prestación se financia con cargo a las cuotas por Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATyEP)  
La entidad responsable del pago de la prestación es la Mutua colaboradora o Entidad Gestora con la que la empresa tenga concertada la cobertura de AT y EP.

**Cotización durante la prestación:**  
A cargo de la empresa y trabajador en los mismos términos en los que se produce en cualquier situación de incapacidad temporal.

**Responsable de la Asistencia sanitaria asociada a la prestación:**  
Exclusivamente el Servicio Público de Salud.



# SELF-EMPLOYED WORKERS. SUSPENSION OF THE CONTRACT DUE TO FORCE MAJEURE AND SUPPORTING MEASURES (CCOO document)

<https://www.ccoo.es/noticia:462984-->

[Autonomos\\_con\\_Derechos\\_Suspension\\_del\\_contrato\\_por\\_fuerza\\_mayor&opc\\_id=c43b2b5ef0fa63fd6bd57d9fa8119d3a](https://www.ccoo.es/noticia:462984--Autonomos_con_Derechos_Suspension_del_contrato_por_fuerza_mayor&opc_id=c43b2b5ef0fa63fd6bd57d9fa8119d3a)

### Nueva prestación por cese de actividad para **TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS** afectados por el Covid 19

**Duración**  
Un mes, o hasta el último día del mes en que finalice el estado de alarma si ésta se prolonga más allá de un mes.

**Beneficiarios / beneficiarias**  
Autónomos/as en alta aunque no hayan cotizado previamente, que estén al corriente de pago de cuotas o si regularizan los pagos pendientes, y se encuentran en alguna de estas situaciones:

- Autónomos/as cuyas actividades hayan quedado suspendidas por el RD 463/2020 (estado de alarma).
- Autónomos/as cuya facturación se haya visto reducida en el mes anterior en, al menos, un 75% (respecto promedio semestre anterior).

**Cuantía de la prestación**

- 70% de la base reguladora (promedio bases de cotización 12 últimos meses)
- O 70% de la base mínima de cotización del RETA (si el trabajador/a no ha cotizado durante 12 meses por esta contingencia).

### Medidas de apoyo a las **TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS** ante el Covid 19

**MORATORIA EN EL PAGO DE LA HIPOTECA DE LA VIVIENDA HABITUAL**

- Se considera a los autónomos/autónomas que han cesado su actividad o han sufrido una pérdida sustancial de ingresos o ventas como personas vulnerables que pueden acogerse a la moratoria del pago de la hipoteca.
- Bastaría con aportar un certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la comunidad autónoma, en su caso, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por la persona interesada.



### Medidas de apoyo a las **TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS** ante el Covid-19

**Línea de avales para trabajadoras y trabajadores autónomos para paliar los efectos económicos del Covid-19**



- El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital otorgará avales a la financiación concedida por entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito a empresas y trabajadores autónomos.
- Se podrán conceder avales por un importe máximo de 100.000 millones de euros.



## PROPOSALS AND UNION ASSESSMENT

DOCUMENT OF JOINT PROPOSALS OF CCOO AND UGT TO ADDRESS, THROUGH EXTRAORDINARY MEASURES, THE LABOUR PROBLEMS GENERATED BY THE INCIDENCE OF THE NEW TYPE OF CORONAVIRUS (union document)

<https://www.ccoo.es/e5f5dc8ce8e5490c1c5575b7da93e126000001.pdf>

DOCUMENT OF JOINT PROPOSALS OF CCOO, UGT AND EMPLOYERS ORGANIZATIONS TO ADDRESS, THROUGH EXTRAORDINARY MEASURES, THE LABOR PROBLEMS GENERATED BY THE INCIDENCE OF THE NEW TYPE OF CORONAVIRUS (social partners document)

<https://www.ccoo.es/b49d117971509aae8a8f04c47efa2247000001.pdf>

JOINT STATEMENT BY CCOO AND UGT "FIRST SAVE LIVES, THEN SAVE JOBS" ON THE EXTRAORDINARY EMERGENCY MEASURES DECREE (union document)

<https://www.ccoo.es/c2c9bd5a5b1dc8827db8a895720f8daa000001.pdf>

URGENT ASSESSMENT OF CCOO ABOUT MAIN LABOUR MEASURES CONTAINED IN ROYAL DECREE LAW 8/2020 OF 17 MARCH ON EXTRAORDINARY EMERGENCY MEASURES TO DEAL WITH THE ECONOMIC AND SOCIAL IMPACT OF COVID-19 (CCOO document)

<https://www.ccoo.es/574553032ed120029f4557dbbc945a16000001.pdf>